



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1231, miércoles 8 de noviembre de 2023](#)

Secretaría de Seguridad Ciudadana. Acuerdo 106/2023 por el que se crea la Unidad de Inteligencia “Águila”, como Cuerpo Especializado de la Policía de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: **Página 30.**

Acuerdo por el que, se crea la Unidad de Inteligencia “Águila”, la cual se encontrará subordinada al mando de la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, de la Subsecretaría Inteligencia e Investigación Policial.

Con el objeto de fortalecer las funciones policiales de inteligencia e investigación, la Unidad de Inteligencia “Águila” llevará a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1. Planear, dirigir y ejecutar estrategias de investigación de campo, a través de vehículos aéreos no tripulados y los sistemas de tecnología de seguridad asociados a ellos, para la identificación y, en su caso, detención de personas probables responsables de la comisión de delitos.
2. Realizar sobre vuelos de apoyo durante el desarrollo de operativos de revisión y de prevención para la obtención de información gráfica y video gráfica que permita prevenir y combatir a la delincuencia, así como durante emergencias de origen natural o antropogénico.
3. Administrar la información obtenida a través de los equipos tecnológicos a su cargo que se genere con motivo de sus actuaciones policiales.
4. Ejecutar los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que le sean instruidos, en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar sus actividades aeronáuticas con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría, y ante las autoridades federales.
6. Brindar apoyo, en el ámbito de sus atribuciones, a las Unidades Administrativas de la Secretaría que lo requieran.



7. Resguardar y asegurar el funcionamiento del equipo tecnológico, materiales y equipo complementario a su cargo.
8. Las demás que le atribuyan las disposiciones aplicables.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.